

Bogotá, D.C.

542

Señor:

LUIS GABRIEL RODRIGUEZ MALAGON

Sin dirección

Ciudad

Asunto: Respuesta derecho de petición Solicitud Pavimentación Barrio San Blas

Referencia: Respuesta radicado Fondo Desarrollo Local San Cristóbal No. 20225410062332

Cordial Saludo,

Nos permitimos informar que una vez recibida su solicitud y en aras de atender sus necesidades, "(...)Para cuando la *pavimentación de San Blas (...)*"; de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 "Peticiónes incompletas y desistimiento tácito" pedimos la siguiente información:

Direcciones exactas con Calles, Diagonales, Transversales o Carreras correspondientes.

Para lo cual, tiene un término máximo de un (1) mes para que complete su petición.

Lo anterior con el fin de verificar si el segmento vial de su solicitud hace parte de las priorizaciones que se tienen por parte del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal.

Sea esta la oportunidad para manifestarle la disposición de esta administración en estar atenta a cualquier requerimiento.

Atentamente,



JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO

Alcalde Local de San Cristóbal

Elaboró: Liliana Lamprea - CPS 360-2022

Revisó: Sandra Fajardo Usaquén - CPS 096 de 2022

Aprobó: Diego Fernando Rodríguez Vásquez - CPS 040 de 2022

NOTIFICACION POR AVISO

Atendiendo que el peticionario no dejó dirección alguna con el Fin de comunicarle el tramite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación: Hoy, **06 JUL 2022**, con el fin de informar al peticionario el tramite adelantado respecto del Área de Gestión Policiva y jurídica y/o se fija la presente comunicación,

a su requerimiento, en la Cartelera en la página Web de la Alcaldía Local de San Cristóbal, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de des fijación. El presente oficio permaneció fijado en la cartelera del Área de Gestión Policiva y jurídica y/o en la página Web de la Alcaldía Local de San Cristóbal, por el termino de cinco siendo las Cuatro y Treinta de la Tarde(5) días hábiles, y se desfija hoy, (4:30 PM.)

02 JUL 2022